

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, trece de noviembre de dos mil veinte

RADICADO	05001400301720200066800
PROCESO	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Scotiabank Colpatria S.A Nit 860.034.594-1
DEMANDADO	Adriana Mónica de Jesús Bravo Velásquez C.C. 42.978.575
ASUNTO	Ordena oficiar a Transunion

Previo a decretar la medida cautelar de embargo sobre los productos bancarios de la parte demandada, se hace conveniente oficiar a TRANSUNION para que informe con destino a este proceso, los números de cuenta y CDT'S, que la demandada ADRIANA MÓNICA DE JESÚS BRAVO VELÁSQUEZ con C.C. 42.978.575 pueda tener vigente en el sector financiero, con indicación del nombre de las entidades respectivas.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Marly Pulido García
Rdo. 2020-00668
Oficia Transunión

